

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11377 *FUND GRUBE, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHHABRIA CANARIAS, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas ambas con carácter universal el 30 de junio de 2014, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del reseñado texto legal, mediante la absorción por parte de Fund Grube, S.A., de la mercantil Chhabria Canarias, S.L.U, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Bartolomé de Tirajana, 17 de octubre de 2014.- Don Francisco Javier Puga Santana, Secretario del Consejo de Administración de Fund Grube, S.A, y don Mammohan Naraindas Chhabria Chhabria, Administrador solidario de Chhabria Canarias, S.L.U.

ID: A140054462-1